SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA:

ASEGURADO:

DIRECCIÓN:

Vigencia

CONDICIONES PARTICULARES

INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. con domicilio en, República de Honduras, Centroamérica, que en el curso de esta Póliza se denominará "La Compañía", en consideración a las declaraciones contenidas en la solicitud de seguro que constituye la base del presente contrato y la cual forma parte del mismo, asegura a favor del contratante arriba indicado, que en lo sucesivo se llamará "El Asegurado" y de conformidad con los términos de este contrato, el bien descrito en la Especificación del Riesgo.

Las cantidades máximas a que asciende el seguro bajo esta Póliza, en total y por riesgos específicos, son las indicadas en la Especificación del Riesgo. Por lo tanto, los pagos que haga la Compañía, ya sea por uno o varios siniestros de cualquiera de los diversos riesgos cubiertos, no podrán exceder nunca de la cantidad máxima estipulada en cada caso.

Tanto el pago de la prima como las indemnizaciones a que haya lugar bajo esta Póliza serán liquidables en la moneda pactada, en el domicilio de La Compañía.

Mediante el pago que el Asegurado efectúe de la prima, La Compañía conviene: que dentro de los términos, especificación de riesgos, excepciones, condiciones generales y Condiciones Particulares de esta Póliza, las indemnizaciones que tenga que cubrir al Asegurado las solventará una vez que hayan sido comprobados y ajustados los daños sufridos y/o causados por el bien asegurado, y pagada la prima correspondiente.

Las condiciones generales y particulares así como las disposiciones vigentes de la póliza antes descrita, de no tener modificación alguna en la misma vigencia, se entenderá que serán las mismas para la siguiente renovación o vigencia.

En testimonio de lo cual, **Interamericana de Seguros**, S.A. firma la presente en la ciudad de XXXXXXXXX, a los XX dias del mes de xxxxxxxx del año 20XX.

Firmas Autorizadas **Firmas Autorizadas**

Importante: Las Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Riesgos Cubiertos y los Riesgos no Cubiertos por el presente contrato se encuentran descritos en las siguientes páginas, las cuales forman parte integral del mismo.

Ficohsa Seguros

SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA:

I. DESCRIPCION

II. DATOS PARTICULARES

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
SERIE:	
AÑO DE FABRICACIÓN:	
S.A. MAQUINARIA / UBICACIÓN:	
MARCA:	
MODELO:	
TIPO:	

III. COBERTURAS MONEDA

RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA
RM01 - BASICA (DANOS MATERIALES)	
a. Impericia, negligencia y actos malintencionados individuales del personal del Asegurado o de extraños. b. La acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortocircuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como los debidos a perturbaciones eléctricas consecuentes a la caída del rayo en las proximidades de la instalación. c. Errores en diseño, cálculo o montaje, defectos de fundición, de material, de construcción, de mano de obra y empleo de materiales defectuosos. d. Falta de agua en calderas y otros aparatos productores de vapor. e. Fuerza centrífuga, pero solamente la pérdida o daño sufrido por desgarramiento en la máquina misma. f. Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados o los golpeen. g. Defectos de engrase, aflojamiento de piezas, esfuerzos anormales y auto calentamiento. h. Fallos en los dispositivos de regulación. i. Tempestad, granizo, helada y deshielo.	

IV. DEDUCIBLES

DEDUCIBLES

V. PRIMA POR CERTIFICADO

Prima:	
Recargo:	
Impuesto:	
Descuento:	

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución Registro POL GPU No. 38/29-05-2020

SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA **No. RTEC-**

V. PRIMA

Suma Asegurada	
Prima:	
Impuesto:	
Descuento:	
Gastos de Emisión:	
Recargo:	
Prima Total:	

VII. CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO:
PRODUCTO:
RAMO:
GIRO DEL NEGOCIO:

BIENES CUBIERTOS: Detalle Suma Asegurada